



SANTA FE CAPITAL

00449

ACTA ACUERDO DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS N° 22

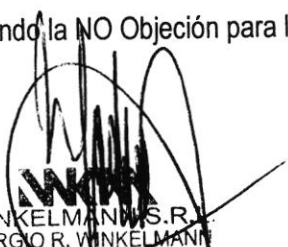
Entre la **UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL** de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por la Directora Ejecutiva del Ente Autárquico Santa Fe Hábitat – Agencia para el desarrollo Social y Urbano: Abog. PAOLA PALLERO, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Salta 2951 de esta ciudad de Santa Fe, por una parte, en adelante denominada "LA UEM", y, por la otra la firma **WINKELMANN S.R.L.** representada en este acto por el Sr. SERGIO R. WINKELMANN en su carácter de Socio Gerente de la firma, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 17.572.301, constituyendo domicilio a todos los efectos legales en calle Sarmiento N° 2730 de esta ciudad de Santa Fe, en su condición de contratista de la obra: "PROGRAMA INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA -SECTOR NOROESTE- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA SANEAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS - LOTE 1: INFRAESTRUCTURA y SANEAMIENTO URBANO" correspondiente a Licitación Pública N° 01/2021 en adelante "LA CONTRATISTA", convienen celebrar el presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS, en el marco de las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 691/16 y sus normas complementarias.

PRENOTADO:

Que la obra referida ha sido contratada en el marco del PROGRAMA: PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA - CIUDAD DE SANTA FE suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe y la Secretaria de Infraestructura Urbana del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Que en el ANEXO II - SECCIÓN VIII- CONDICIONES ESPECIALES - AJUSTE DE PRECIO DE CONTRATO del pliego de bases y condiciones, se acordó que el procedimiento de redeterminación de precios de la obra se sustanciaría en todo un acuerdo a la Ley 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y el mecanismo de Redeterminación de los precios de los contratos de Obra pública a través del Decreto 691/16 y demás normas complementarias.

Que presentados por parte de la "LA CONTRATISTA", los documentos que autorizan la revisión de los precios de la obra, y cuyos cálculos han sido remitidos, revisados y aprobados por el Área Técnica de Redeterminación de Precios del Ministerio de Desarrollo territorial – Secretaria de Hábitat, obteniendo la NO Objeción para llevar adelante el ajuste de precios de la obra;


WINKELMANN S.R.L.
SERGIO R. WINKELMANN
SOCIO GERENTE


Abg. María Paola Pallero
Directora Ejecutiva
Santa Fe Hábitat



SANTA FE CAPITAL

00449

Que el cálculo del nuevo precio presentado por la contratista correspondiente a la Redeterminación de Precios que aplica al certificado N° 21 arroja el siguiente índice de variación de precios: **F_{RI}: 4,5685 al mes de Septiembre de 2023.**

LA CONTRATISTA acepta de total conformidad el Monto de Contrato Redeterminado según el índice para la variación CATEGORÍA OBRA VIAL de los períodos: **Agosto 2021 - Septiembre 2023 = F_{RI}: 4,5685** por un monto de obra **\$ 1.444.614.185,30** (Pesos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones seiscientos catorce mil ciento ochenta y cinco con treinta centavos); según se detalla en Anexo I que forma parte de la presente.

Por lo expuesto, las partes deciden suscribir la presente acta, en la que acuerdan:


PRIMERO: Aprobar la Redeterminación de precios **N° 22 correspondiente al mes de Septiembre de 2023** - de la obra "INFRAESTRUCTURA Y SANEAMIENTO EN EL SECTOR NOROESTE DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE- LOTE 1" calculada para la CATEGORÍA OBRA VIAL y cuya memoria de cálculo se adjunta a la presente.-----

SEGUNDO: Fijar el monto redeterminado del certificado de obra por la suma de **\$32.502.384,18 para certificado N°21**; según se detalla en Anexo I que forma parte de la presente para el período septiembre de 2023 para – CATEGORÍA OBRA VIAL.-----


TERCERO: "LA CONTRATISTA" ratifica, por el presente convenio, la renuncia automática a realizar cualquier tipo de reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados por los cambios registrados en la economía, en un todo de acuerdo con los términos del artículo 110 Anexo I - Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública del Decreto 691/16.-----

CUARTO: "LA CONTRATISTA" se compromete a constituir la diferencia de Garantía de Ejecución de Contrato hasta cubrir el cien por ciento (100%) del valor actualizado del mismo. -----

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 31 días del mes de Octubre de 2023.-----


WINKELMANN S.R.L.
SERGIO R. WINKELMANN
SOCIO GERENTE


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
J. J. Depto. Leg. 1.º. 6º


Abg. María Paola Palle
Directora Ejec.
Sant.



SANTA FE CAPITAL

00449

ANEXO I

Planilla Resumen y Memoria de cálculo

CONCEPTO	PERIODO DE AJUSTE	VARIACIÓN (FACTOR DE ADECUACIÓN PROVISORIA)	MONTO REDETERMINADO	RECONOCIMIENTO POR CERT. REDETERMINADO
RED.N° 22 (CERT 21)	AGO 21 / SEPT 23	4,5685	\$1.444.614.185,30	\$32.502.384,18


WINNEMANN S.R.L.
SERGIO R. WINNEMANN
SOCIO GERENTE


Abg. María Paola Paller
Directora Ejecutiva
Sant.


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe de Depto. L. g. a. ón

PROVINCIA DE SANTA FE
UNIDAD EJECUTORA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
REDETERMINACION DE PRECIOS CERTIFICADO DE OBRA N° 21-SEPTIEMBRE/2023
Correspondiente al Acta de Medición N° 21

OBRA: "INFRAESTRUCTURA Y SANEAMIENTO EN EL SECTOR NOROESTE DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE – LOTE 1 / L.P N° 01/2021"

Contratista: WINKELMANN S.R.L.

Monto Contrato: \$ 278.208.627,75

Monto Contrato Redeter. a Agosto-2021: \$ 316.211.926,30

Monto Adicional:

Mes Base Contrato: abr-21

fecha de Inicio: 03 DE ENERO DE 2022

Plazo de Obra: 12 MESES

Fecha de finalización de obra: 03 DE ENERO DE 2023

Factor de variación de precios del componente Materiales

	Indices	Indices		M _i /M ₀
		Mes base ago-21	Mes ajuste sep-23	
a _M = 0,50		0		
b _{M1} = 0,15	Asfáltos - Cuadro 1 k) Asfáltos combustibles y Lubrificantes INDEC Anexo	797,06	3102,30	3,8922
b _{M2} = 0,45	Hormigón - Cuadro 5 s) Hormigón elaborado INDEC Anexo	701,20	3633,00	5,1811
b _{M3} = 0,21	Acero - Cuadro 4 m) Aceros- Hierro aleado. INDEC Anexo	1582,30	6192,90	3,9139
b _{M4} = 0,06	Cemento - Cuadro 4 n) Cemento INDEC Anexo	896,00	3563,10	3,9767
b _{M5} = 0,07	Piedras - Cuadro 2 Piedras 15320-1 IPIB - INDEC Anexo	619,40	3000,50	4,8442
b _{M6} = 0,06	Arena fina - Cuadro 4 q) Arena - INDEC Anexo	868,60	3615,10	4,1620
1,0000	(b _{m1} +b _{m2} +b _{m3} +b _{m4} +b _{m5} +b _{m6}) Deben sumar 1)			

$$F_M = b_{M1} \times \left(\frac{M1_i}{M1_0} \right) + b_{M2} \times \left(\frac{M2_i}{M2_0} \right) + b_{M3} \times \left(\frac{M3_i}{M3_0} \right) + \dots + b_{Mn} \times \left(\frac{Mn_i}{Mn_0} \right)$$

Factor de variación de precios del componente Equipos y Maquinas

	Indices	Indices		AE/AE ₀
		Mes base ago-21	Mes ajuste sep-23	
a _{EM} = 0,09		0		
C _{AE} = 0,60	INDEC Cuadro 3 del Anexo Notas (16) Clasificación CIUU 2924 código CPC 29241 Máquinas viales para la construcción (incluye: Máquinas viales autopropulsadas, Máquinas viales no autopropulsadas y Hormigoneras).	713,20	2959,90	4,1502
C _{RR} = 0,40	INDEC Cuadro 3 del Anexo Notas (16) Clasificación CIUU 2924 código CPC 29241 Máquinas viales para la construcción (incluye: Máquinas viales autopropulsadas, Máquinas viales no autopropulsadas y Hormigoneras).	713,20	2959,90	4,1502
(C _{AE} +C _{RR} Debe sumar 1)				


$$F_{EM} = c_{AE} \times \left(\frac{AE_i}{AE_0} \right) + c_{RR} \times \left[0,7 \times \left(\frac{AE_i}{AE_0} \right) + 0,3 \times \left(\frac{MO_i}{MO_0} \right) \right]$$

Ing. Hugo...
 Director...
 MIAPIA PADOA PATIÑO
 Director(a) Ejecutiva

1-Monto Certificado N° 21 Redeterminado:

VALOR TOTAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS				\$ 10.120.151,38
DESCUENTO POR ANTICIPO FINANCIERO (10%)				\$ 1.012.015,14
IMPORTE TOTAL PRESENTE CERTIFICADO				\$ 9.108.136,24
IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CERTIFICADO REDETERMINADO.	Fri=	4.5685		\$ 41.610.520,42
IMPORTE A PAGAR DEL PRESENTE CERTIFICADO REDETERMINADO				\$ 32.502.384,18

SON PESOS: TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 18/100,-


WINKELMANS S.R.L.
 Ing. HUGO WINKELMANS
 I.C. 11010717-0189
 REPRESENTANTE TECNICO


Abg. Maria Paola Pallares
 Directora Ejecutiva
 Santa Fe de Bogota


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
 J.C. Depto. L. g. i. s. ón

PROYECTO: BARRIOS LOYOLA NORTE, LA RANITA, YAPEYU, Y SAN AGUSTIN - CIUDAD DE SANTA FE
 OBRA: "PROGRAMA INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA-SECTOR NOROESTE-OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA SANEAMIENTO
 Y ESPACIOS PÚBLICOS-LOTE 1: INFRAESTRUCTURA Y SANEAMIENTO URBANO"
 CONTRATISTA: WINKELMANN SRL

MES: Septiembre
 AÑO: 2023
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 20 MESES
 MONTO CONTRATO ORIGINAL: (según NO OBJ. N° ...) \$ 278.208.627,75
 MONTO REDETERMINADO ABR21/AGO21 (Decreto 388/21) \$ 316.211.926,30
 MONTO DE CONTRATO: S/modificaciones de obra y Redet. N°01 \$ 364.325.905,54
 PRESENTE CERTIFICADO \$ 10.120.151,38
 % PREVISTO 5,50%
 % REAL 2,78%

C1. MONTO BRUTO CERTIFICADO	
A. Monto total certificado a la fecha	\$ 327.786.504,72
B. Monto certificado anteriormente	\$ 317.666.353,34
C. Importe presente certificado	\$ 10.120.151,38
D. Factor de adecuación provisoria	4,5685 sep-23
E. Devolución de retenciones	\$ 46.233.911,56
F. Acopio de materiales	\$ 0,00
G. Anticipo s/orden de pago	\$ 0,00
TOTAL	\$ 36.113.760,18

MONTO BRUTO CERTIFICADO:	\$ 36.113.760,18
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES:	\$ 5.417.064,03
SUBTOTAL:	\$ 30.696.696,15
SUSTITUCIÓN FONDO DE REPARO PÓLIZA N°: 239672 Sancor Seguros	\$ 1.805.688,01
IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO:	\$ 32.592.384,16

SON PESOS: TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 18/100.-

FECHA PRESENTE CERTIFICADO: 31/10/2023

- Con el presente certificado se deja constancia del cumplimiento de:
- Las obligaciones emergentes de la legislación laboral (aportes previsionales ART, etc.) del mes anterior a la presentación.
 - Las obligaciones emergentes del decreto N°911/96 relativo a la seguridad e higiene en la ejecución de los trabajos de mes de SEPTIEMBRE 2023 correspondientes al certificado (plazo total de la obra).
 - Emisión de la Póliza de seguro contra incendio de las obras ejecutadas en el mes de AGOSTO 2022 (plazo total de la obra).
 - Emisión de la Póliza de responsabilidad de terceros.
 - Los porcentajes de avance real de obra (referidos al monto contractual básico) f) el Plan de Gestión Ambiental de Construcción (PGASC)

WINKELMANN S.R.L.
 ING. HUGO N. NAGEL
 T.C.P. (C. 17-019)
 REPRESENTANTE TÉCNICO

Abg. María Paola Pallero
 Directora Ejecutiva
 Saneamiento

ESGOTIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
 J. de Dpto. Legal

ALFREDO RAMAN GARCIA
 Ing. en Recursos Humanos

ALF

00449

FECHA INICIO: 3/1/2022
 SISTEMA CONTRATO: Unidad de medida y precios Unitarios
 REPRESENTANTE TÉCNICO: Hugo N. Nagel
 INSPECCIÓN: Ing. Alfredo García
 PERÍODO PRESENTE CERTIFICADO: 01-09-23 al 30-09-23
 TOTAL CERTIFICADO \$ 327.786.504,72
 % ACUMULADO PREVISTO 90,96%
 % ACUMULADO REAL 89,97%

C2. DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
H. Por materiales acopiados	\$ 0,00
I. Por deducciones de anticipo	\$ 3.611.376,02
J. Por multas	0
SUBTOTAL DEDUCCIONES (H+I+J)	\$ 3.611.376,02
K. Por atraso especial S/orden de servicio	\$ 0,00
L. Fondo de reparo (5%)	\$ 1.805.688,01
SUBTOTAL RETENCIONES (J+K)	\$ 1.805.688,01
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES	\$ 5.417.064,03